



Montevideo, 1º de abril de 2019

ASESORIA DEL SR MINISTRO

Atento a lo solicitado se informa que no es posible dar respuesta a la solicitud formulada por la Sra María Eugenia SCOGNAMIGLIO en virtud de que el procedimiento de Licitación Pública Nro. 16/2018 referente a la "Adquisición de una Plataforma de Identificación Facial, y servicio técnico de soporte, corrección, actualización y mantenimiento local y del fabricante /s por 3 años para toda la solución" se dejó sin efecto.-

El acto de Apertura de la nueva convocatoria se realizará automáticamente el día 26 de abril de 2019 a la hora 10:00. El pliego de condiciones particulares está publicado en el sitio web de Compras Estatales.-

Se adjuntan resoluciones ministeriales.

Saluda atentamente

Cra. Shirley De Armas  
Gerente del Área Logística

Julio Herrera y Obes 1475- Planta Baja - Telefax 152.4066- gal@minterior.gub.uy

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 25 MAR 2019

**VISTO:** la Licitación Pública N° 16/2018, cuyo objeto es la “Adquisición de una Plataforma de Identificación Facial de acuerdo a las especificaciones del Anexo II Especificación Técnica y servicio técnico de soporte, corrección, actualización y mantenimiento local y del fabricante/s por 3 años para toda la solución”.

**RESULTANDO:** I. Que por Resolución de fecha 1 de marzo de 2019 se procedió a dejar sin efecto la citada licitación y se autorizó la realización de una Compra Directa por Excepción al amparo del Artículo 33 literal C, Numeral 2 del Decreto 150/012 (T.O.C.A.F).

II. Que la Administración entiende que es más conveniente realizar un nuevo llamado licitatorio que la mencionada Compra Directa por Excepción.

III. Que en base a criterios de buena administración y de derecho, debe procederse a la modificación de la resolución de referencia.

**CONSIDERANDO:** Que en este ámbito, se entiende oportuno y ajustado a derecho evocar los principios rectores del Derecho Administrativo en general, y específicos de los procedimientos competitivos estatales en particular, tales como, el de Verdad Material, Buena fe, Transparencia, Razonabilidad y Eficacia.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto,

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

**RESUELVE**

**1) MODIFÍCASE** el numeral 2 de la parte dispositiva de la Resolución de fecha 1 de marzo de 2019, el que quedará redactado de la siguiente forma: **AUTORIZASE**, la realización de un nuevo procedimiento licitatorio.

**2) PASE** por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaría para conocimiento y la Gerencia del Área Logística para notificación pertinente y demás efectos. Oportunamente archívese.

GAL/SDA/ai

Ing. Federico LACA  
Director General de Secretaría  
del Ministerio del Interior

